I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001143

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 15 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2456/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/293/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1066/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1066/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO JARDIN OESTE".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y al **CLUB ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE**, R.U.T. Nº65.055.332-2, con Personalidad Jurídica Nº891-2011, representado por su Presidenta doña **Narcisa Zuñiga Quezada,** Cédula de Identidad Nº3.987.867-4, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a **$919.600.- (novecientos diecinueve mil seiscientos pesos)**.

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, financiar paseo a la comuna de Olmué.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001143

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN OESTE,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE

En Cerrillos, a 03 de julio del 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** Personalidad Jurídica N°891-2011, representada por su Presidenta doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, chilena, cédula de identidad Nº 3.987.867-4, ambos con domicilio en Calle Nueva Uno N° 2600, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 91° sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1066/2015, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, una subvención de $ 919.600 (novecientos diecinueve mil seiscientos pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2015 esto es, para financiar paseo a la comuna de Olmué.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE
p.p. NARCISA ZUÑIGA QUEZADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV